

**ORGANISMOS TÉCNICOS  
ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**Aprueban los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de julio de 2024**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 195-2024-INEI**

Lima, 5 de agosto de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-07-2024/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de julio de 2024, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de julio de 2024, que a la fecha cuentan con la información requerida, tal como se detalla a continuación:

ÍNDICE CÓDIGO	JULIO 2024
30	690,04
34	682,86
39	569,85
47	742,39
49	441,96
53	1119,28

Regístrese y comuníquese.

PETER ABAD ALTAMIRANO  
Jefe (e)

2312745-1

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE SALUD**

**Designan Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 124-2024-SUSALUD/S**

Lima, 5 de agosto de 2024

**VISTOS:**

El Proveído N° 001870-2024-SUSALUD-SUP de la Superintendencia; el Informe N° 000253-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas, y, los Informes N° 000811-2024-SUSALUD-OGAJ y N° 000812-2024-SUSALUD-OGAJ, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S, se dispuso el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 440, el Código N° 134192, y clasificación Empleado de Confianza (EC);

Que, encontrándose vacante la plaza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, resulta necesario proceder con la designación de un profesional que asuma el referido cargo;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica que el perfil profesional del abogado Alan Rodolfo Nuñez Aldana es compatible con el perfil del cargo vacante, previsto en el Clasificador de Cargos vigente de la Superintendencia Nacional de Salud, para asumir el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud; asimismo, comunica que no tiene impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que procede su designación como Intendente de la Intendencia de Normas y Autorizaciones de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con la designación antes referida, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA;